****

**Convenio específico para la elaboración de tesis doctoral en**

**régimen de cotutela**

**entre la**

**Universidad ………………**

**y la**

**Universidad de Extremadura**

Por una parte, ………………en su calidad de representante legal y Rectora de la Universidad de ……………., institución de enseñanza superior pública, domiciliada…………

De otra, D. Anotnio Hidalgo García, Rector de la Universidad de Extremadura, y domicilio en Edificio Rectorado, Avda. de Elvas s/n, 06071 Badajoz, España, actuando en nombre y representación de la misma, en virtud de las facultades que le confiere la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades del 21 de diciembre y del Decreto 65/2003, de 8 de mayo, por el que se regulan los Estatutos de la Universidad de Extremadura.

**CON BASE EN**

Los reglamentos legales aplicables a los Estudios de Doctorado en ambas universidades:

En la Universidad ……..:

 -

 -

En la Universidad de Extremadura, Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado (BOE 10 de febrero de 2011), Normativa reguladora de los estudios de Doctorado en la Universidad de Extremadura (DOE de 6 de marzo de 2014 y DOE, 12 de diciembre de 2016).

**MANIFIESTAN**

Que ambas universidades tienen como objetivo común la colaboración entre programas de doctorado de ambas instituciones, para lo cual es del máximo interés favorecer la movilidad de profesores y doctorandos de las respectivas universidades. Con base en este interés común, las dos partes tienen interés en posibilitar la realización de tesis doctorales en régimen de cotutela.

Para lo cual, ambas partes acuerdan firmar un protocolo de dirección internacional de tesis doctoral (cotutela de tesis) conforme a las siguientes cláusulas:

**Artículo 1.º**

**Proyecto Doctoral en régimen de cotutela**

D/D.ª (nombre del doctorando/a), con DNI…………., está matriculado desde el curso 201../20.. en el programa de doctorado en ………………. de la Universidad de……………...

El título provisional de la tesis doctoral es “……………………………”.

El doctorando se matriculará todos los años académicos en ambas universidades hasta que tenga lugar la defensa de tesis.

El doctorando pagará las tasas de matrícula en la Universidad de origen, en la que realizará el depósito y la defensa de la tesis doctoral.

**Artículo 2.º**

**Dirección de tesis**

El doctorando realizará su proyecto de investigación bajo la supervisión y dirección de un director perteneciente a la Universidad de Extremadura y de otro perteneciente a la Universidad …………….. Ambos tendrán la responsabilidad conjunta y coordinada de dirigir las actividades doctorales en cumplimiento de sus respectivas normativas.

Por la Universidad de Extremadura, el director de tesis será el profesor Dr. D. …………………., perteneciente al programa de doctorado en ……………………...

Por la Universidad de ………………., el director de tesis será el profesor Dr. D. …………….., perteneciente al programa de doctorado en …………….

En caso de cambio en la dirección de tesis, se deberá ser comunicar a la otra universidad.

**Artículo 3.º**

**Periodos de investigación**

El doctorando deberá realizar una estancia de investigación de al menos seis meses en cada Universidad. Estas estancias podrán ser continuadas o alternas y los periodos de estancias se computarán a partir de la inscripción en la Universidad de origen.

**Artículo 4.º**

**Tribunal de evaluación y defensa de tesis**

Todos los aspectos relacionados con la evaluación, tribunal y defensa de la tesis serán conformes a la normativa de doctorado correspondiente a la Universidad donde se realice la defensa, que en este caso será la Universidad de……………..

Admitida la tesis doctoral a trámite, el tribunal para su defensa será designado por la Universidad de origen y su composición atenderá a la legislación vigente en su país. Esta Universidad enviará notificación de la designación del tribunal a la otra Universidad y, si en un plazo de 15 días no recibe alegación alguna, se considerará aprobado.

La duración del programa doctoral se atendrá a lo estipulado en el correspondiente país, a partir de la primera matrícula en el programa doctoral.

Tras la defensa, la Universidad comunicará a la otra Universidad que ha tenido lugar la defensa de la tesis doctoral, en un plazo de treinta días a partir de la fecha de la lectura, y que el doctorando ha solicitado la emisión del título de doctor, también en un plazo de treinta días a partir de la fecha de la solicitud del título en el país de origen.

La lengua de escritura y defensa de la tesis doctoral será el idioma de cualquiera de los dos países o el inglés.

**Artículo 5.º**

**Protección de datos**

1. Corresponsabilidad

Las partes firmantes se hacen corresponsables de los datos de carácter personal de los discentes, profesores y tutores que vayan a intervenir en cualquier actividad de formación de los discentes y se comprometen a tratarlos en los términos establecidos en el artículo 26, del Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (en adelante, RGPD) y el artículo 29 de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (en adelante, LOPDGDD) con la finalidad exclusiva de cumplimiento de este Convenio.

Las comunicaciones internas de tales datos personales que deban hacerse entre las partes corresponsables serán las precisas para llevar adelante la gestión, desarrollo y ejecución del Convenio objeto del mismo.

Adicionalmente, los datos de las personas de contacto y de los firmantes de este Convenio serán también tratados por cada una de las Partes a los solos efectos de relación entre ellas a lo largo de la vigencia del Convenio.

2. Tratamiento y Comunicación de datos

En lo que respecta al tratamiento derivado de este Convenio, las partes se comprometen a no comunicar los datos personales a ninguna otra entidad ni a utilizarlos para ningún otro fin que no sea la gestión del Convenio y la ejecución de su objeto, salvo las que sean precisas para el cumplimiento de obligaciones legales y académicas.

3. Periodo de conservación de los datos

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que son tratados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los mismos. Una vez finalizadas las prácticas por parte del discente, la empresa procederá a destruir todos los datos del mismo.

4. Derechos de los interesados

Siendo los interesados, discentes de la Universidad de Extremadura, podrán ejercer los correspondientes derechos asociados a la protección de datos personales que tengan relación con el objeto de este Convenio, mediante escrito acompañado de copia de su D.N.I. o documento de identificación personal, dirigida al Decano/Director de su Centro.

5. Seguridad

Ambas partes firmantes se comprometen a adoptar las medidas técnicas y organizativas encaminadas a garantizar la seguridad de todos los datos personales involucrados en este convenio.

En caso de violación de la seguridad de los datos personales, el corresponsable afectado trasladará de inmediato la comunicación a la otra parte y, en su caso, a la Agencia Española de Protección de Datos y al propio interesado conforme a lo dispuesto en los artículos 33 y 34 RGPD.

**Artículo 5.º**

**Vigencia**

Este convenio permanecerá en vigor desde la fecha de su firma hasta la obtención del título de Doctor por parte del doctorando. En caso de ser aprobada una nueva regulación referente a la obtención y expedición de títulos de doctorado que sea contraria a lo previsto en el presente convenio, este quedaría modificado de acuerdo a la nueva normativa.

Y para que así conste, se firman el presente convenio por duplicado en……, el día …. de ….. de 201…..

|  |  |
| --- | --- |
| Por la Universidad de ExtremaduraD. ANOTNIO HIDALGO GARCÍARector Magnífico  | Por la Universidad ……  |
| Director de Tesis en la UEX | Director de Tesis en la ……… |
| Doctorando |  |